

**FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Página: 1 de 20

DATOS GENERALES				
Dependencia y/o Regional:	DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA			
Fecha de realización del informe:	DICIEMBRE DE 2019			
Nombre de quien elabora el informe:	ALBEIS JAMES FUENTES PIMIENTA			
I. Meta del Plan Estratégico Institucional¹				
1. FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES Y DESTREZAS A LA REPRESENTACION JUDICIAL EN JUSTICIA TRANSICIONAL RESTAURATIVA. (GRUPO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VÍCTIMAS - DNDP). 2. INSCRIBIR, REGISTRAR Y TRAMITAR LA VINCULACIÓN DE OPERADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA. (GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES - DNDP). 3. REALIZAR LAS LABORES INVESTIGATIVAS Y PERICIALES, QUE SOLICITEN LOS OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA (SNDP), CON EL FIN DE APOYAR LA DEFENSA TÉCNICA QUE ADELANTAN EN FAVOR DE LOS USUARIOS QUE REPRESENTAN EN EL ÁREA PENAL. (GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL - DNDP). 4. CAPACITAR A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MEJORAR CONTINUAMENTE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (GRUPO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN - DNDP).				
a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar).				
1. REALIZAR JORNADAS DE APOYO DE LOS OEA - VICTIMAS A LA REPRESENTACION JUDICIAL DE VICTIMAS EN LAS REGIONALES.				
JORNADAS DE CAPACITACION OEAS VÍCTIMAS GENERAL				
No.	MES	REGIONAL	DEFENSORES CAPACITADOS	CIUDAD
1	25/02/2019	CUNDINAMARCA	27	BOGOTA
2	26/02/2019	AMAZONAS	1	LETICIA
3	27/02/2019	GUAVIARE	3	SAN JOSE DEL GUAVIARE
4	28/02/2019	GUAINIA	1	INIRIDA
5	14/03/2019	CASANARE	6	YOPAL
6	14/03/2019	PACIFICO	3	BUENAVENTURA
7	20 - 21/03/2019	ATLANTICO	37	BARRANQUILLA
8	21 - 22/03/2019	SUCRE	10	SINSELEJO
9	22 - 23/04/2019	HUILA	4	NEIVA
10	22 - 24/04/2019	BOGOTA	27	BOGOTA
11	30/04/2019	OCAÑA	4	OCAÑA
12	30/04/2019	TUMACO	2	SAN ANDRES DE TUMACO
13	24/07/2019	ARAUCA	3	ARAUCA
14	24/07/2019	GUAVIARE	1	SAN JOSE DEL GUAVIARE

¹ Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

**FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Página: 2 de 20

15	25/07/2019	PUTUMAYO	4	MOCOA
16	25/07/2019	TUMACO	2	SAN ANDRES DE TUMACO
17	26/07/2019	AMAZONAS	2	LETICIA
18	26/07/2019	URABA	2	URABA
19	29/07/2019	CAQUETA	8	FLORENCIA
20	29/07/2019	CHOCO	4	QUIBDO
21	30/07/2019	PACIFICO	1	BUENAVENTURA
22	30/07/2019	CASANARE	3	YOPAL
23	31/07/2019	GUAINIA	1	PUERTO INIRIDA
24	31/07/2019	OCAÑA	2	OCAÑA
25	31/07/2019	RISARALDA	7	PEREIRA
26	20 -21/08/2019	CORDOBA	14	MONTERIA
27	20 - 21/08/2019	ATLANTICO	8	BARRANQUILLA
28	22 - 23/08/2019	META	8	VILLAVICENCIO
29	23/08/2019	SAN ANDRES	1	SAN ANDRES
30	23/08/2019	CHOCO	5	QUIBDO
31	12 - 13/09/2019	NORTE DE SANTANDER	15	CUCUTA
32	16 - 17/09/2019	VALLE DEL CAUCA	28	CALI
33	23 - 24/09/2019	BOYACA	26	TUNJA
34	23 al 25/09/2019	CESAR	16	VALLEDUPAR
35	17 - 18/10/2019	CALDAS	14	MANIZALEZ
36	17 - 18/10/2019	SANTANDER	31	BUCARAMANGA
37	21 al 23/10/2019	CAUCA	13	POPAYAN
38	24 - 25/10/2019	BOLIVAR	16	CARTAGENA
39	18/11/2019	META	7	VILLAVICENCIO
40	18/11/2019	MAGDALENA MEDIO	10	BARRANCABERMEJA
41	27/11/2019	HUILA	3	NEIVA
42	29/11/2019	CAQUETA	5	FLORENCIA
TOTAL			385	

2. PROCESO DE SELECCIÓN DE DEFENSORES PUBLICOS.

Se adelantó en el marco del contrato interadministrativo No 386 del 20 de diciembre del año 2018, firmado entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad Nacional de Colombia, que tuvo como lugar de ejecución contractual los treinta y siete municipios en los cuales tiene presencia el Ente Defensorial a nivel nacional.

3. ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NUEVA VERSIÓN 2017, NORMA ISO/IEC 17025 CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PARA INICIAR EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL ENSAYO DE "APTITUD DE DISPARO DEL ARMA DE FUEGO" EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA ADSCRITO AL GID.

Durante la presente vigencia, mediante diferentes mesas de trabajo, en las cuales participaron los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Planeación, el Grupo de Investigación

**FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Página: 3 de 20

Defensorial y el Despacho del Director Nacional de Defensoría Pública, se verificaron y modificaron, con base en la norma técnica, los formularios, documentos, instructivos de las áreas de laboratorios, el manual de calidad y el procedimiento que regula la prestación del servicio de Investigación Defensorial a nivel nacional; como resultado el 21 de noviembre de 2019, el Equipo SIGI, notificó a todos los servidores públicos de la entidad, mediante correo institucional, sobre la actualización y disponibilidad en el mapa de procesos del siguiente documento:

SUB PROCESO DEFENSORÍA PÚBLICA: SD-P03 Investigación Forense para la Defensa / Área Penal. De igual manera el 25 de noviembre de 2019, notificó sobre la actualización de los siguientes documentos correspondientes al mencionado procedimiento:

SD-P03-F04	SECCIÓN LABORATORIOS	y publicados los siguiente formularios
SD-P03-F06	SD-L-I30	nuevos aprobados por el Comité de
SD-P03-F82	SD-L-P03-F106	Gestión Institucional el pasado 15 de
SD-P03-F98	SD-L-P03-F108	noviembre de 2019:
SD-P03-F99	SD-L-P03-F114	
SD-P03-100	SD-L-P03-F128	SD-P03-F151
SD-P03-101	SD-L-P03-F129	SD-P03-F152
SD-P03-102	SD-L-P03-F130	SD-L-P03-146
SD-P03-103	SD-L-P03-F141	SD-L-P03-147
SD-P03-104	SD-L-P03-F143	
SD-P03-F147	SD-L-P03-F146	
SD-P03-I48		
SD-P03-I50		

4. DISEÑAR, ELABORAR Y DESARROLLAR EL PLAN NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION 2019.

Se realizaron las siguientes actividades:

1. Capacitación plataforma de Mentoring Jurídico y Psicosocial: Se capacitaron 405 personas entre funcionarios y contratistas de los programas de representación judicial de víctimas y las duplas de mujer y género, en las siguientes ciudades: Bogotá D.C (septiembre 7 y 8, octubre 2); Ibagué (octubre 7 y 8), Santa Marta (octubre 15 y 16), Medellín (Octubre 28 y 29), Tunja (Noviembre 5 y 6), Pasto (Noviembre 12 y 13), Cali (Noviembre 18 y 19) y Bucaramanga (diciembre 4 y 5).
2. Diplomado en Derecho agrario y restitución de tierras: Las capacitaciones presenciales se realizaron en las siguientes ciudades: Bogotá D.C, Medellín y Santa Marta, convocando a profesionales de todas las Defensorías Regionales del país. En la ciudad de Bogotá se convocaron 63 operadores, en Medellín 37 y en Santa Marta 40. Se realizaron dos sesiones presenciales de 40 horas cada una para cada una de las ciudades.
3. Capacitación ética y ética pública: Se capacitaron 1270 operadores en las siguientes Regionales: Guajira, Magdalena Medio, Tolima, Bogotá, Pereira, Armenia, Santa Marta, Casanare, Santander, Meta, Cundinamarca y Amazonas, Nariño, Huila, Chocó, Norte de Santander, Bogotá, y Boyacá.
4. XXV Encuentro de La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo: Este encuentro se realizó en la

- ciudad de Barranquilla y benefició a 37 profesionales administrativos y de gestión de 37 defensorías regionales.
5. Capacitación “Actualización de procedimientos del Grupo de Investigación Defensorial”. Dicha actividad se realizó en la ciudad del 29 al 31 de octubre y benefició a 180 funcionarios.
 6. Capacitación “Socialización del sistema de información Visión WEB Plus”, se realizó en la ciudad de Bogotá el día 6 de diciembre y benefició a 55 funcionarios y contratistas.
 7. Curso de inducción perfil y ética de la defensa pública: Se realizó el curso de inducción a los defensores públicos utilizando la plataforma virtual de la Defensoría del Pueblo. Se capacitaron 3052 defensores públicos de todas las regionales del país.
 8. Capacitación a estudiantes de consultorios jurídicos: Se capacitó a 231 estudiantes de las siguientes universidades: Jorge Tadeo Lozano (8 – 12 abril), U Libre (29 abril – 3 mayo), U Pontificia Javeriana (7 – 10 mayo), Externado de Colombia (2-5 agosto), U Católica (12 – 15 agosto), Universidad Nacional (26 – 29 agosto).
 9. Barra académica de: Cultura Jurídica de la Justicia Transicional Vs Justicia Retributiva: Dicha actividad benefició a 250 operadores. Se realizó en las siguientes fechas: octubre 15 de 2019 en la ciudad de Medellín y en octubre 29 de 2019 en la ciudad de Cali.
 10. Capacitación Grupos étnicos: Contribuir al fortalecimiento de la defensa pública respecto a las comunidades indígenas en procesos judiciales. Esta capacitación se realizó en la ciudad de Cali los días 5 y 6 de noviembre, y en Popayán los días 12 y 13 de noviembre. Se beneficiaron 168 operadores.
 11. Capacitación “Teoría del delito aplicada a la formulación de imputación”, se realizó en la ciudad de Medellín y benefició a 50 operadores.
 12. Capacitación “Los PAG líderes en la modernización del Sistema de Información Vision web plus - Defendi”: Se realizaron dos actividades en la ciudad de Bogotá en las siguientes fechas: 1ra. 24 y 25 de abril; y la segunda fecha el 29 y 30 de abril. Se beneficiaron 190 operadores.

Capacitación “Lineamientos para la modernización de la defensa pública en pro de la calidad del servicio público”: Se realizaron cuatro actividades que convocaban a los profesionales administrativos y de gestión y a los Defensores Regionales; dichas actividades se realizaron en la ciudad de Bucaramanga (septiembre 18, 19 y 20), Neiva (septiembre 25, 26 y 27), Manizales (octubre 23, 24 y 25 de 2019) y Cota (noviembre 13, 14 y 15 de 2019). Benefició a 210 operadores.

b) Impacto logrado con la consecución de la Meta

1. FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES Y DESTREZAS A LA REPRESENTACION JUDICIAL EN JUSTICIA TRANSICIONAL RESTAURATIVA. (GRUPO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VÍCTIMAS - DNDP).

La Defensoría del Pueblo con el propósito del fortalecimiento Institucional de la Entidad, desarrollo, la asistencia legal mediante la representación judicial y extrajudicial a las víctimas y sujetos de especial protección constitucional, a través de la contratación de Defensores Públicos que hacen parte para la fecha de la Oficina Especial de Apoyo, dichos Defensores han venido desarrollando las siguientes actividades:

1. Asesoría en asuntos de complejidad para los Programas de Representación Judicial a Víctimas
2. Presentación de recurso Extraordinario de Casación (Altas cortes) y Acciones de Revisión (Tribunales de Distrito y Altas Cortes)

3. Capacitaciones a los diferentes operadores judiciales de la Dirección Nacional de Defensoría Pública a nivel nacional, a través de la realización 42 de Barras descentralizadas, beneficiando un número de 385 defensores públicos en el sub área de víctimas en 30 Defensorías Regionales.

Lo que ha permitido un mayor análisis y desarrollo de las estrategias jurídicas, en procesos relacionados justicia transicional, violencia contra la mujer, trata de personas, víctimas NNA y restitución de tierras.

2. INSCRIBIR, REGISTRAR Y TRAMITAR LA VINCULACIÓN DE OPERADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA. (GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES - DNDP).

La calidad y la oportunidad en la prestación del servicio de defensoría pública en el territorio nacional, es sin lugar a equívocos, una de las funciones no solo constitucionales sino legales atribuidas al Ente Defensorial, en virtud de la cual se vinculan mediante contrato de prestación de servicios, profesionales en derecho para que en calidad de Defensores públicos, provean la asistencia técnica y la representación judicial en favor de aquellas personas que no puedan proveérselas por sí mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 941 del año 2005.

Atendiendo lo expuesto, a continuación se relacionarán los impactos logrados con la consecución de la meta arriba indicada, así:

1) Reorganización interna frente a la prestación del servicio de defensoría pública en el territorio nacional.

Con esta reorganización se buscó optimizar y organizar la prestación del servicio de defensoría pública en el territorio nacional de cara al proceso de selección de defensores públicos, para tal efecto se expedieron un total de diez (10) resoluciones relacionadas con la prestación del servicio de defensoría pública, que a continuación se detallan:

- Resolución N°939 del 24 de agosto de 2018, *por medio de la cual establece las categorías, requisitos mínimos y honorarios de los Defensores Públicos del Sistema Nacional de Defensoría Pública.*
- Resolución No 1008 del 12 de septiembre de 2018, *Por la cual se determinan las áreas en las que se presta el servicio de defensoría pública y se dictan otras disposiciones*
- Resolución No 1009 del 13 de septiembre de 2018, *por la cual se determinan los distritos, circuitos judiciales y municipios de la Jurisdicción Ordinaria en los cuales se presta el servicio de defensoría pública en las Defensorías del Pueblo Regionales y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución N°1281 del 31 de octubre de 2018, *por medio de la cual se establecen los mismos presupuestos con cobertura al Servicio Nacional de Defensoría Pública en materia laboral, civil y administrativo.*
- Resolución No 1131 del 3 de octubre de 2018, *por la cual se adopta el manual que establece los procesos para la gestión contractual de defensoría pública.*
- Resolución No 049 del 14 de enero del año 2019, *por la cual se modifica la resolución No 1009 del año 2018*

FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Página: 6 de 20

- Resolución No 050 del 14 de enero de 2019, *por la cual se determinan los distritos, circuitos judiciales y municipios de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en los cuales se presta el servicio de defensoría pública en las Defensorías del Pueblo Regionales y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución No 051 del 14 de enero de 2019, *por la cual se determinan las sedes y unidades militares a despachos judiciales de la justicia penal militar y policial de primera instancia en los cuales se presta el servicio de defensoría pública en las Defensorías del Pueblo Regionales y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución No 052 del 14 de enero de 2019, *por la cual se da apertura al proceso de selección de defensores públicos de la Defensoría del Pueblo.*
- Resolución No 084 del 18 de enero de 2019, *por la cual se modifica el título final del anexo de la resolución No 052 de 2019.*

2) Suscripción del contrato Interadministrativo No 386 del 20 de diciembre del año 2018 cuyo objeto fue desarrollar el proceso de selección de defensores públicos de la Defensoría del Pueblo, desde la etapa de publicación y divulgación de la convocatoria hasta su terminación.

Conscientes de que ostentar la calidad de defensor público, solo le es dable a aquel que por virtud de sus conocimientos y competencias comportamentales, tenga las aptitudes requeridas no solo para dar cumplimiento a la misión institucional sino para garantizar la prestación de un servicio efectivo, de calidad, responsable y oportuno sobre la comprensión de la realidad político social en favor de la ciudadanía, la Defensoría del Pueblo, identificó la necesidad de contar con defensores públicos (profesionales en derecho) que en ejecución de sus obligaciones contractuales, demostrasen excelencia en los conocimientos adquiridos según su recorrido académico en coherencia con la experiencia profesional obtenida ajustadas a sus competencias y destrezas comportamentales.

Por ello y al no ser expertos en este tipo de procesos, la Defensoría del Pueblo, fue en búsqueda de socios estratégicos, con experiencia verificada en selección de recurso humano, que orientaran, apoyaran y desarrollaran el proceso de selección de Defensores Públicos y para tal efecto suscribió un contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, institución universitaria con la que se garantizó no solo la robustez técnica de la selección sino la probidad y la transparencia del trámite en conjunto con la calidad del resultado.

Este contrato interadministrativo contó con:

- Un total de sesenta y tres (63) obligaciones a cargo de la Universidad Nacional de Colombia.
- Una (1) página web exclusiva para el proceso de selección de defensores públicos de la Defensoría del Pueblo.
- Una (1) ficha electrónica de inscripción diseñada exclusivamente para el proceso de selección de defensores públicos de la Defensoría del Pueblo.
- Un (1) Director del contrato encargado de la gerencia y ejecución del mismo.
- Seis (6) equipos de trabajo conformados en el marco del proceso de selección
- Veinticinco (25) productos entregables de parte de la Universidad Nacional.

Suscrito el bilateral referido, la Defensoría del Pueblo dio apertura a un proceso de selección objetivo, participativo y transparente, cuyo propósito principal fue garantizar la imparcialidad en la selección de 3.632 Defensores Públicos así como la participación en condiciones de igualdad de aproximadamente 319.000 abogados inscritos ante el Consejo Superior de la Judicatura.

- Este proceso contó con un total cinco (5) fases, como son:
- Publicación y divulgación del proceso; cerca de un millón de personas transitaron en la página web durante la semana en la cual se adelantó esta fase.
- Inscripción; cerca de 50.000 ciudadanos intentaron inscribirse, siendo efectiva la inscripción para un total de 16.602
- Verificación de requisitos mínimos.
- Aplicación de pruebas de conocimientos y competencias comportamentales a un total de 7.488 abogados.
- Conformación de lista definitiva de resultados.

Estas fases fueron ejecutadas en un periodo total de cuatro (4) meses comprendidos entre los meses de enero a abril del año 2019.

3) Diseño de un sistema de información denominado DEFENDI

Conscientes de la necesidad que existe de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, la Defensoría del Pueblo diseñó un Sistema de Información en virtud del cual se propende, entre otras, por la racionalización de los trámites asociados a la contratación de defensores públicos a nivel nacional. Es así como una vez conformada la lista definitiva de resultados por parte de la Universidad Nacional de Colombia, se emprendieron los mecanismos tendientes a garantizar que la información recopilada por dicha institución universitaria se migrara de manera satisfactoria a la Defensoría del Pueblo. Este proceso, fue sin duda un impacto positivo en la contratación de defensores públicos, pues le permitió a todos los profesionales en derecho cargar su documentación en línea, lo que derivó en una interacción permanente entre estos y los funcionarios del Grupo de Registro y Selección de Operadores. Adicionalmente a ello, los contratos de prestación de servicios profesionales, nacieron a la vida jurídica de manera electrónica, lo que sin duda se instituyó en una contribución significativa al cuidado del medio ambiente, pues se disminuyó en un 90% la impresión de las minutas contractuales para su suscripción manual.

4) Modificación de la minuta contractual de los defensores públicos:

Hasta el año 2019, la minuta contractual con la cual se suscribían los contratos de prestación de servicios profesionales con los defensores públicos, no contenían obligaciones para las partes en su clausulado, en tanto a dicho bilateral le eran adjuntadas resoluciones expedidas por el entonces defensor del pueblo, en cuyo contenido se relacionaba dicha carga obligacional. Adicionalmente a ello, había tantas minutas contractuales, como programas de prestación del servicio de defensoría pública a nivel nacional. Fue así como con la entrada de los nuevos defensores públicos se implementó la nueva minuta contractual para su vinculación, en cuyo clausulado se ingresó el contenido obligacional. Así mismo, se diseñó un solo tipo de

minuta para todos los defensores públicos, sin distingo de su programa, en tanto dicha figura no discrimina del área o programa para el cual se encuentra vinculado dicho defensor.

5) Implementación de la firma electrónica

Una apuesta importante en el proceso de selección de defensores públicos, que deriva en la modernización de la gestión contractual de dichos profesionales, fue sin duda la implementación de la firma electrónica en la entidad para los contratos de prestación de servicios, con la cual no solo se buscó identificar al firmante de manera inequívoca sino asegurar la integridad del documento firmado, esto es, garantizar que el mismo no ha sufrido alteración o manipulación alguna.

Con ello se demuestra el compromiso con la entidad en las políticas emitidas por el Gobierno Nacional, relacionadas con el “cero papel”, en tanto no se requiere de la impresión de un determinado contrato, para firmarlo.

3. REALIZAR LAS LABORES INVESTIGATIVAS Y PERICIALES, QUE SOLICITEN LOS OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA (SNDP), CON EL FIN DE APOYAR LA DEFENSA TÉCNICA QUE ADELANTAN EN FAVOR DE LOS USUARIOS QUE REPRESENTAN EN EL ÁREA PENAL. (GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL - DNDP).

La actualización procedimiento SD-P03 Investigación Forense para la Defensa / Área Penal, de los instructivos, el manual de calidad, formularios y demás documentos correspondientes al mismo, permitirá a la Entidad continuar con el proceso de capacitación y certificación de los investigadores profesionales y técnicos en criminalística, implementar los actos administrativos que se requieran para la organización de las áreas forenses y laboratorios, así como entrar en la fase de acreditación.

4. CAPACITAR A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MEJORAR CONTINUAMENTE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (GRUPO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN - DNDP).

A través de una planeación, organización, dirección y un control, el Grupo de Capacitación e Investigación capacitó durante la presente anualidad a los componentes y operadores del Servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública, con el fin de que estén preparados para afrontar los cambios, actualizaciones y reformas de las leyes nacionales e internacionales, así como también de la actualización en la jurisprudencia, para que puedan contar con las competencias específicas y genéricas necesarias para optimizar el nivel de asistencia jurídica que estos prestan en la completa defensa de los derechos legítimos de quienes se hallen en imposibilidad económica o social de solventar la defensa de sus intereses, por lo cual deberán desempeñarse de manera eficiente y demostrar un probo desenvolvimiento frente a la administración de justicia cuando se activa el aparato judicial en cada una de las ramas del Derecho.

- ✓ Es así como en la presente anualidad se logró capacitar a más de 6200 operadores y funcionarios de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.
- ✓ Se logró realizar una prueba piloto con el Diplomado en Derecho Agrario y restitución de tierras, a

través de un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional.

- ✓ Se continuó con la segunda etapa de la Capacitación plataforma de mentoring jurídico y psicosocial, en un trabajo conjunto con la Delegada de Mujer y género.
- ✓ Se logró participar en el XXV Encuentro de La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

5. Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.

1) En lo que respecta a las resoluciones expedidas en el marco de la reorganización interna para la prestación del servicio de defensoría pública a nivel nacional, se adjunta link de publicación en la página web de la defensoría del pueblo:

<https://www.defensoria.gov.co/es/direcciones/4/>

Selección Defensores Públicos 2019

<https://www.selecciondefensorespublicos.com>

Resolución N° 939 de 2018

"Por la cual se establecen las categorías, requisitos mínimos y honorarios de los Defensores Públicos del Sistema Nacional de Defensoría Pública y se dictan otras disposiciones."

Resolución N° 1281 de 2018

"Por la cual se establecen las categorías, requisitos mínimos y honorarios de los Defensores Públicos del Sistema Nacional de Defensoría Pública en materia laboral, civil y administrativo y se dictan otras disposiciones."

Resolución N° 1009 de 2018

"Por la cual se determinan los Distritos, Circuitos Judiciales y Municipios de la Jurisdicción Ordinaria en los cuales se presta el servicio de Defensoría Pública en las Defensorías del Pueblo Regionales y se dictan otras disposiciones."

Resolución N° 049 de 2019

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°. 1009 de 2018."

Resolución N° 050 de 2019

"Por la cual se determinan los Distritos, Circuitos Judiciales y Municipios de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en los cuales se presta el servicio de Defensoría Pública en las Defensorías del Pueblo Regionales y se dictan otras disposiciones."

2) En el Servicio Electrónico de Contratación Pública, también denominado SECOP, se encuentra publicado el contrato interadministrativo No 386 del año 2018, para tal efecto se adjunta el link de publicación, con el cual se evidencia el cumplimiento del deber legal que tiene la Defensoría del Pueblo al hacer públicos los contratos que suscribe:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8802055>

**FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019

Página: 11 de 20



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 38641 de 2018



SUSCRITO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

3

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No 10.541.955 actuando en calidad de Defensor del Pueblo, nombrado mediante acta No 159 del 16 de agosto del año 2016 y posesionado mediante acta No 2534 del 01 de septiembre de 2016, quien en adelante se denominará **LA DEFENSORÍA** por una parte y por la otra **HERNANDO TORRES CORREDOR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.189.661, quien en la actualidad se desempeña como Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 041 del 05 de junio de 2018 y el acta de posesión 150 del 15 de junio del 2018; quien tiene competencia para suscribir contratos como delegado de la función contractual, de conformidad con el artículo 95 del Manual de Convenios y Contratos adoptado por la Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de diciembre de 2014, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** con Nit. 899.999.063-3, y quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, siguiendo las disposiciones de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública y quienes bajo juramento afirman no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal, acordamos suscribir el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional y autónomo creado por la Constitución Política de 1991, cuyas funciones se encuentran enmarcadas en lo dispuesto por el artículo 282 superior. 2) Que mediante la ley 24 de 1992 se estableció la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales atribuidas. 3) Que el artículo 21 de la ley 24 expresamente dispuso: Artículo 21.- La Defensoría Pública se prestará en favor de las personas respecto de quienes se acredite que se encuentran en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, para asumir su representación judicial o extrajudicial y con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública. (Subrayado y negrilla fuera de texto). 4) Que con el único propósito de proveer el acceso de las personas a la administración de justicia en condiciones de igualdad y en los términos del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales, se creó el Sistema Nacional de Defensoría Pública con la expedición de la ley 941 del año 2005, cuyas disposiciones se erigen sobre un cúmulo de principios que corresponden a la igualdad, derecho de defensa, oportunidad, gratuidad, calidad, responsabilidad y selección

**FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019

Página: 12 de 20

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No _____ de 2018	
---	--	---

SUSCRITO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Pueblo. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos, la Universidad se compromete a allegar a la Defensoría del Pueblo, los documentos a que haya lugar para ejecutar el contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **PARÁGRAFO:** Todas las discrepancias que surjan con ocasión a la ejecución del presente contrato, serán de conocimiento de la jurisdicción respectiva ubicada en el domicilio acordado. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor. Dado en Bogotá D.C., a los **20 DIC. 2018**

LA DEFENSORÍA,  CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo	LA UNIVERSIDAD,  HERNANDO TORRES CORREDOR Decano Facultad De Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia <i>Die-20-2018</i>
--	---

Proyectó DP: Victoria De Jesús Maduro Goenaga - Profesional Especializado - DNDP Revisó DP: Yesica Lorena Gaona Pineda - Profesional Especializado - DNDP Albeis James Fuentes Pimienta - Director Nacional de Defensoría Pública - DNDP Aura María Gómez de los Ríos - Profesional Especializado - Grupo de Contratación Yaneth Cecilia Fontalvo Romero - Responsable Grupo de Contratación Luis Fernando Salguero - Jefe Oficina Jurídica (FA) Juan Manuel Quiñones Pinzón - Secretario General	Revisó UNAL: José Ricardo Marcelló Alvarado - Centro Extensión y Educación Continua Diana Patricia Santos Ruiz - Asesora Jurídica de Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
---	--

3)Adicionalmente a ello, se adjunta fotografía de la página web diseñada con exclusividad por la Universidad Nacional de Colombia, en el marco del proceso de selección de defensores públicos:



4) De manera simultánea y tal como fue indicado en líneas precedentes, la Defensoría trabajó en el diseño de un sistema de información denominado DEFENDI, cuyo logo se adjunta.



A este sistema de información tienen acceso todos los funcionarios de la Defensoría del Pueblo que intervienen en el trámite de la contratación de los defensores públicos en el territorio nacional, se adjunta pantallazo de evidencia de la página web en la que se gestiona la contratación de estos defensores públicos.



5) Frente a la implementación de la firma electrónica se adjunta pantallazo que da cuenta de un contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito de manera electrónica por el delegado para la ordenación del gasto como por el contratista.

**FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Página: 14 de 20



**CONTRATO DP-1718-2019 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y MARTINEZ RODRIGUEZ
JAIME ALBERTO**
pág. 9

Defensoría podrá optar por vincular a otro Defensor en cambio de éste. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE:** Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, en los términos allí contemplados, corresponde al supervisor del contrato llevar a cabo el cierre del expediente. Para constancia, se firma el presente documento a los

EL CONTRATISTA,	
	JAIME ALBERTO MARTINEZ RODRIGU... Ver PDF Minuta de contrato de Jaime Alberto Martinez Rodriguez 28 mayo 2019 - 22:18:37 60DBAF7FDA20E7663666B9236A4C38F96601C6AF589236446C05C1E4269CA23D FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARTINEZ RODRIGUEZJAIME ALBERTO	
C.C. No. 11343787	
T.P. No. 75780	
LA DEFENSORÍA,	
Firma	
	JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON Ver PDF Minuta de Jaime Alberto Martinez Rodriguez 30 mayo 2019 - 17:02:06 9659DECE14419A44B4B1730E5F69FAA828DC84810980C79780A4885D4FC89236 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Nombre	JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON
Cargo	Secretario General
Ciudad	Bogotá

*Revisó: Victoria de Jesús Maduro Goenaga - Responsable del Grupo de Registro y Selección de Operadores
Aprobó: Albeis James Fuentes Pimienta - Director Nacional de Defensoría Pública*



Defensoría del Pueblo Team Site - Defensoría del Pueblo

defensoriadelpueblo.sharepoint.com/SitePages/SD-P03.aspx

SharePoint

Navegar PÁGINA

Inicio
SD-P03

BUSCAR ESTE SITIO

SITEPAGES
SGC
Site Pages
Páginas
SiteAssets
Mapa de Procesos
Recientes
Formularios Proyecto de Inversión
Cargue SPI
Informe de comisiones
Listado maestro de planes de mejoramiento
Plan de Mejoramiento 31
Cooperación Internacional
Papeleta de reciclaje

SUB - PROCESO DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Procedimientos	Otros Documentos y Formularios
SD-P03 Investigación Forense para la Defensa / Área Penal	LABORATORIOS SD-P03-F04 Misión de trabajo/Área Penal. SD-P03-F06 Informe de Investigación/Pericial Forense para la Defensa / Área Penal SD-P03-F82 Lista de chequeo del Informe de Investigación/Pericial Forense para la Defensa/Área Penal SD-P03-F98 Arraigo SD-P03-F99 Asermiento Informado Psicología Forense para la Defensa SD-P03-F100 Autorización para la obtención o verificación de información SD-P03-F101 Consentimiento Informado Psicología Forense para la Defensa SD-P03-F102 Constancia SD-P03-F103 Entrevista Escrita SD-P03-F104 Entrevista grabada en medio magnetofónico, video o cualquier otro medio técnico idóneo SD-P03-F146 Control audiencias. SD-P03-F147 Formulario: Control de Misiones de Trabajo SD-P03-F148 Formulario: Citación para entrevista SD-P03-F149 Formulario: Estadística Investigación Defensorial Regional SD-P03-F150 Formulario: Estadística Grupo de Investigación Defensorial (Consolidado nacional) SD-P03-F151 Formulario: Control entrega de documentos para administración en archivo de gestión SD-P03-F152 Formulario: Acta de Visita de Control de Gestión y Apoyo para las Áreas y Laboratorios Forenses SD-P03-134 Instructivo: Análisis de información / Área Penal SD-P03-135 Instructivo : Antropología - Cotejo somatológico y morfológico facial / Área Penal SD-P03-136 Instructivo: Balística - Materialización de trayectorias / Área Penal SD-P03-137 Instructivo: Proceso mediático - Determinación de autenticidad documental / Área Penal

defensoriadelpueblo.sharepoint.com/SGC/_SD-P03-F151 Control entrega de documentos.xlsx

defensoriadelpueblo.sharepoint.com/SGC/PROCESOS%20Y%20PROCEDIMIENTOS/Accionar%20y%20Tramitar/SUB-PROCESO%20DE%20DEFENSORIA%20PUBLICA/SD-P03-%20v9.pdf

Scanned Document

1 / 18

PROCEDIMIENTO		
Nombre del Proceso/Subproceso:	Atención y Trámite/Defensoria Pública	Código: SD-P03 Versión: 9
Nombre del Procedimiento: Investigación Forense para la Defensa / Área Penal		Vigente desde: 18-11-2019

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Versión inicial del procedimiento.	16-07-2014
2	En el "Procedimiento" se utilizaron los símbolos de inicio y fin para enunciar la primera y última actividad, se ajustó la redacción de todas las actividades, se eliminaron las actividades 12, 20 y 23, se ajustaron los puntos de control y fue eliminada la columna "Tiempos".	01-06-2015
3	Se ajustaron todos los componentes del procedimiento, además de registrarse en el nuevo formulario "SQ-F08 V3", establecido por la Oficina Asesora de Planeación para estos fines, vigente desde el 05/10/2015.	22-02-2016
4	En el "Nombre", "Objetivo", "Alcance", "Definiciones" y "Descripción de actividades del procedimiento" se incluyeron referencias específicas al apoyo pericial a víctimas, se crearon los Formularios SD-P03-F79 y SD-P03-F80, propios de las actividades periciales del Grupo de Representación Judicial de Víctimas, el Formulario SD-P03-F81 para el Plan de Trabajo que hacía parte del Formulario SD-P03-F04 "Misión de Trabajo V2") y el SD-P03-F82 para la Lista de Chequeo del Informe de Investigación Defensorial (que hacía parte del Formulario SD-P03-F06 "Informe Investigación Defensorial V2"), se ajustaron los Formularios SD-P03-F04, SD-P03-F06, SD-P03-F32, SD-P03-F35, SD-P03-F36, SD-P03-F37 y SD-P03-F46, se eliminaron los Formularios SD-P03-A1 y SD-P03-A2 porque se deja un único Formulario de Solicitud de Actividades Periciales, el SD-P03-F36, resultado de la unificación de los tres que se tenían dependiendo del programa según marcos legales), fue incluida una nueva actividad relacionada con la devolución del Informe de Investigación Defensorial no conforme por parte del Defensor Público solicitante del servicio, con el respectivo formulario (el SD-P03-F83) y fue ajustado el Instructivo 14.	15/06/2016
5	Incluir en la actividad 6, el formulario "Informe de Actividades de Campo", que se diseñó dando respuesta al hallazgo realizado por la Oficina de Control Interno en cuanto a la necesidad de contar con un informe independiente del presentado en el formulario de la oficina de viáticos cuando se realizan desplazamientos. Eliminar el formulario SD-P03-F80 Control de verificación de informes periciales Grupo de Representación Judicial de Víctimas.	20/10/2016
6	Se cambia el nombre del procedimiento. Se incluyó una política de operación relacionada con las solicitudes del ensayo a laboratorios del Grupo de Investigación Defensorial. Se adicionó la actividad 2. Se ajustaron, adicionaron y ordenaron alfabéticamente términos y definiciones. Se incluyeron actividades relacionadas con las solicitudes del ensayo para laboratorio. Se crearon formularios para las actividades del Grupo de Investigación Defensorial. (SD-P03-F98, SD-P03-F99, SD-	

FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Página: 16 de 20

LABORATORIOS DEFENSORÍA PÚBLICA	
SD-L-1001 Manual de la calidad de los laboratorios de ensayo con base en ISO/IEC 17025:2005 Formato Verificación Documentos Judiciales	
SD-L-119 Responsabilidades de los Servidores Públicos	
SD-L-120 Control de Datos de los Ensayos	
SD-L-121 Revisión de Pedidos, Ofertas y Contratos	
SD-L-122 Entrenamiento para el ingreso y seguimiento de competencia de los servidores del laboratorio	
SD-L-123 Buenas practicas de laboratorio	
SD-L-124 Ensayo de Identificación y Aptitud de Disparo de Arma de Fuego	
SD-L-125 Estimación de la incertidumbre en las mediciones	
SD-L-126 Validación de métodos de ensayo	
SD-L-127 Satisfacción del Cliente de Laboratorio	
SD-L-128 Control de Trabajo de Ensayo No Conforme	
SD-L-129 Control de Registros	
SD-L-130 Control de Equipos, Instrumentos, Patrones de Referencia y Trazabilidad	
SD-L-131 Manejo de Items de Ensayo (emp y ef), Laboratorio de Balística.	
SD-L-132 Aseguramiento de la Calidad de los Resultados	
SD-L-1003-1106 Lista de Chequeo del Informe de Investigación Criminal y Forense para la Defensa que incluye actividades de Laboratorio	
SD-L-1003-1107 Cambios en el Sistema de Gestión del Laboratorio	
SD-L-1003-1108 Solicitud de Ensayo	
SD-L-1003-1109 Requisitos Legales y Reglamentarios	
SD-L-1003-1110 Alcance de Ensayos Acreditados o por Acreditar	
SD-L-1003-1111 Encuesta de Satisfacción al Usuario de Laboratorios	
SD-L-1003-1112 Tratamiento de Quejas en el Servicio de Laboratorios	

**FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Página: 17 de 20

Barra Penal Cali



Mentoring Pasto



Ética y ética pública: Cúcuta

FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Página: 18 de 20



Étnicos Cauca

FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Página: 19 de 20



Diplomado Derecho Agrario Bogotá

**FORMATO DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
Periodo a reportar: 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019

Página: 20 de 20



Ingenieros 6 de diciembre.

